

**INFORME DE GESTIÓN CONTRATO A HONORARIOS**

<b>NOMBRE</b>	: Abigail Andrea Ríos Mena		
<b>PERIODO QUE INFORMA:</b>	Agosto 2024		
<b>N° DE BOLETA</b>	: 48	<b>MONTO BRUTO</b>	: 484.585.-
<b>PROGRAMA</b>	: Programa Mujeres Jefas de Hogar		
<b>ITEM</b>	: 215.21.04.004.001		
<b>CENTRO DE COSTO</b>	: 04-06.91.04		
<b>CARGO</b>	: Profesional Apoyo Programa Comunal Mujeres Jefas de Hogar (PMJH)		
<b>FUNCIONES:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaborar en elaboración de diagnósticos en relación a temáticas del programa.</li> <li>2. Colaborar en la construcción y diseño del proyecto comunal según pertinencia territorial, considerando las orientaciones técnicas entregadas por SernamEG.</li> <li>3. Apoyo en la implementación del programa a nivel local en sus diferentes etapas (planificación, ejecución, seguimiento y evaluación).</li> <li>4. Establecer gestión de redes con todos los servicios públicos representados en la comuna e instituciones privadas presentes, para articular actividades y apoyos en el ámbito del fomento productivo-económico, acceso al financiamiento y espacios de comercialización para fortalecer los emprendimientos de trabajadoras por cuenta propia, como a su vez generar apoyos en beneficio de las mujeres para asegurar el acceso a la oferta que apoye la inserción laboral. Participar u organizar mesas vinculantes de las redes.</li> <li>5. Establecer y buscar alianzas en todas las empresas grandes, medianas, pequeñas y micro presentes en la comuna, a objeto de hacerlos partícipes en el proceso de intermediación e inserción laboral, como de apoyo a iniciativas de emprendimientos.</li> <li>6. Gestionar con departamentos municipales, medidas y acciones que permitan mejorar la gestión del programa. Mantener informadas a las jefaturas y autoridades del municipio sobre el programa para gestionar apoyos, recursos, articular oferta etc.</li> <li>7. Establecer comunicación con organizaciones de la sociedad civil (ONG, organizaciones territoriales y funcionales) que puedan aportar en el proceso de empoderamiento individual y colectivo de las mujeres.</li> <li>8. Otorgar información y orientación oportuna, pertinente y adecuada en materia de oferta pública para mujeres del programa.</li> <li>9. Apoyo a la contraparte municipal para dar cumplimiento con todos los compromisos asumidos en el proyecto comunal.</li> <li>10. Emisión de informes en forma periódica, entregando información oportuna, solicitando por SernamEG.</li> <li>11. Participar en todas las instancias de capacitación convocadas por el SernamEG Regional y/o Nacional.</li> <li>12. Ejecutar los talleres de formación para el trabajo.</li> <li>13. Ejecutar entrevistas personales con cada una de las mujeres, como también actividades grupales y/o colectivas entre las participantes para elaborar, afinar y complementar cada proyecto laboral.</li> </ol>		